



RESOLUCION No. 034 - DE - IPD - 83

Lima, 28 de noviembre de 1983

Visto el expediente de registro N° 3567 iniciado por don Hugo Orestes Aranibar Corrales, solicitando el 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 4916 y desempeña el cargo de Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Hugo Orestes Aranibar Corrales acredita haber cumplido al 30 de Octubre de 1983, Diez (10) Años, Once (11) Meses y Nueve (09) Días de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 25 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES, Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el 10% de Remuneración Personal a partir del 22 de Noviembre de 1982, con cargo a la Asignación Específica 01.18 de la Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego -

/.



RESOLUCION No. 034 - DE - IPD - 83

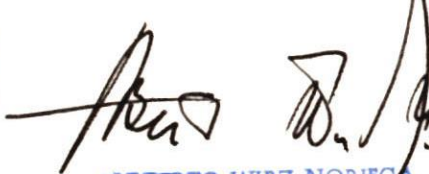
Lima, 28 de noviembre de 1983

Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3°.- RECONOCER, en vía de Créditos Devengados, la suma de SIETE MIL CIENTO CINCUENTICUATRO BOLES ORO (S/. 7,154), a favor de don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES, por concepto del 10% de Remuneración Personal correspondiente al período del 22 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1982, con cargo a la Asignación Específica 01.32 de la Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983, estando supeditado - dicho pago a la existencia de disponibilidad presupuestal.

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

UP/MZP.
DQP.